

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29036 BURGOS

Edicto

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.- Que en la sección primera del procedimiento concursal n.º 199/2013 y NIG n.º 09059 42 1 2013 0004340, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 28-06-2013, auto declarando en concurso voluntario a la deudora Maderas Soriano, S.A., con CIF A09044900, y domicilio en Miranda de Ebro (Burgos), c/ Orón Parcela, 32 (Pol. industrial Bayas).

2.- Se ha acordado la intervención por la administración concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor. Se ha designado como administración concursal al economista D. Juan Ignacio Arranz Pérez, con despacho profesional en Burgos, Avda. Cantabria, n.º 81, 7.º A, CP 09006, dirección electrónica juanarranzperez@telefonica.net, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 10 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130042853-1